

nuevo sacrificio? ¿Es que la paz no redundaba por completo en ventaja vuestra?»

La Iglesia debía pagar los vidrios rotos de esta paz malsana, predicada entonces en todas partes. Cuanto mayores fueron los sacrificios que el liberalismo exigió de ella, más generoso fué en la redacción del inventario. Por su parte, la Iglesia fué tan condescendiente como le fué posible, porque tenía necesidad de la paz para continuar su obra de conversión de los pueblos al Cristianismo. Pero, por cuanto ella no depositó de buen grado su último derecho y su última verdad en el altar del liberalismo; por cuanto se mantenía todavía en pie, hasta el punto de que era preciso contar con ella y guardarle ciertos miramientos, bastó esto para convertirla en víctima de su cólera. En todas partes fué considerada como el enemigo común, y todo el odio de la época se dirigió contra ella. Combatirla, fué considerado como el primer deber de los tiempos modernos. Este fué el único lazo de unión que armonizó en una acción común á poderes que, hasta entonces, se habían destrozado mutuamente, y que los hizo amigos, como en otro tiempo Pilatos y Herodes.

La historia nos muestra esta lucha en dos formas diferentes.

Hasta la Revolución de Julio y los acontecimientos de Colonia, la Iglesia quedó como ahogada en todas partes bajo la vil opresión de la burocracia. La centralización y su consecuencia, el regimiento de empleados, había tomado ya un desarrollo soberanamente malsano en el siglo XVIII. La Revolución, que había absorbido toda la vida orgánica de los miembros individuales, para hacer con el todo una masa informe, afectaba la apariencia de poner remedio á este mal, pero, en realidad, lo elevó hasta sus últimos límites. ⁽¹⁾ Naturalmente, la Restauración liberal aplicó esta conquista con un fanatismo que rayaba en locura, y esta fué la edad de oro de la vigilancia, de las medidas policíacas y de la burocracia. El fin que en particu-

(1) Tocqueville, *L'ancien régime et la révolution*, (7), 297, 307 y sig.

lar perseguía este sistema, consistía en aplicar su arte á la Iglesia. Allí donde el Josefismo pudo ejercer su influencia, allí elevó la máquina legal de cien aspas, la cual con tanta más seguridad y puntualidad obraba, cuanto que con más silencio y calma prestaba sus servicios. Á veces la máquina obraba de un modo más ruidoso y violento, allí precisamente donde Bunsen y sus semejantes la dirigían. Los hombres de Estado no tenían otro objetivo que la Iglesia; fuera de ella, apenas si los inquietaban algunos demagogos y estudiantes. Aquellos políticos, cuya mirada no pasaba de la superficie de las cosas, no veían en lontananza el peligro que amenazaba al mundo y á sus castillos de naipes. Pero cuando el mismo Gentz veía en la gimnasia un abceso y una monstruosidad; cuando los hombres de Estado de toda Europa se reunían en Karlsbad para constituir un tribunal central de inquisición contra las asociaciones de estudiantes, tribunal que recluía sencillamente como reos de prisión en una fortaleza á los autores de cualquier farsa inofensiva, puede uno fácilmente darse cuenta del extremado rigor con que aquellos ministros liberales y reaccionarios vigilarían á la Iglesia y á cada una de las manifestaciones de su vida. Apenas la creían digna de respeto; no hay que asombrarse, pues, de que no se le reconociese derecho alguno. Apenas habían hecho un tratado con ella, cuando se rompía el tratado, ó se desnaturalizaba un concordato con adiciones arbitrarias. No sólo se exigía el más estricto cumplimiento de todo lo que ella había suscrito libremente, sino también de todo aquello á que se le había obligado contra todo derecho, y de lo que no podía jamás admitir.

Á partir de 1830, aquella máquina complicada, comenzó, á causa de la manera violenta como se servían de ella, á negar sus servicios á la Iglesia. De aquí que, por lo menos allí donde no se dieron exacta cuenta del cambio de situación, se echase mano de otro sistema que respondía mejor al espíritu de la época, y que prometía las mismas ventajas, ó todavía mejores. Entonces se inauguró el período

de las falsas libertades. La humanidad no soportaba ya la tutela que la oprimía, y la Iglesia ya no poseía nada que pudieran arrebatarse y arrojar, como medio de pacificación, á la tempestad mugidora de la Revolución. El Estado debió, pues, de grado ó por fuerza, aflojar en las medidas de violencia que había empleado hasta entonces. Al lado de esto, la ruda servidumbre de la Iglesia acabó por parecer extraña, y poco á poco aumentó la simpatía de los espíritus con relación á ella, así como su propia fuerza de resistencia. Entonces el Estado quiso favorecer sus aspiraciones con apariencias de generosidad. Cuando la Iglesia hubo perdido todo derecho y toda propiedad, después que se hubo ligado con tratados, y que, por una multitud de ordenanzas, se le trazó la más estrecha línea de conducta, hasta el punto de impedirle respirar libremente, quisieron, según decían, aflojar sus lazos. En adelante, ambas partes, se atenderían á las leyes y á las convenciones. La Iglesia podría hacer lo que bien le pareciere, y el Estado no se ocuparía en ella, y se descargaría del deber de protegerla y de toda otra obligación con relación á ella. Libre con relación al Estado, como el Estado con respecto á ella, debería, en consecuencia, dejar á cada individuo en completa libertad en lo referente á cosas religiosas.

La religión, dijeron Benjamín Constant y su amigo Alejandro Vinet, principales representantes del tolerante liberalismo, debe ser asunto personal, y no deberá sufrir influencia alguna. En adelante, la Iglesia jamás deberá reivindicar como un derecho la obediencia á su palabra, ó la adhesión á su comunidad. La religión es cosa que deberá dejarse á la discreción de cada cual. Si unas cuantas personas quieren formar espontáneamente una comunidad religiosa, ésta será una Iglesia. Pero admitir una Iglesia que funde su derecho en algo que no sea la libertad personal del hombre, que pueda invocar de un modo imperioso contra los individuos un poder de un orden superior; en una palabra, una Iglesia como poder externo, con derecho externo, he aquí lo que es de todo punto inadmisibile.

Estas ideas recibieron el nombre de separación de la Iglesia y del Estado, ó Iglesia libre en el Estado libre. En realidad, equivalía esto á dar á la Iglesia la libertad del pájaro enjaulado, á declararla, sin derecho y sin protección, dependiente del capricho del Estado, sometida á la buena voluntad de los individuos, y á pretender que se mostrase satisfecha de verse así entregada, disuelta y fraccionada, á su época enemiga. Si se quejaba, ó reclamaba alguno de sus derechos, era considerada entonces como la eterna descontenta, como la perturbadora bien conocida de mucho tiempo atrás, con la cual era imposible una acción común reglamentada por leyes. Entonces se recurrió otra vez al primer sistema de amordazamiento, que precedentemente había hecho sentir su despótico poder en muchos puntos, pero que, esta vez, fué aplicado en gran escala y en todos los países. Desde 1870, no contribuyó poco el Kulturkampf á poner término á este período del liberalismo, y á inaugurar una nueva era, la del socialismo.

Esta conducta del liberalismo para con la Iglesia reconoce un principio más hondo. Nadie está tan profundamente penetrado como él de aquel principio que hemos dado á conocer como nota característica del absolutismo y del radicalismo, el principio de que el hombre y la humanidad tienen su derecho propio. El individuo particular puede reconocer personalmente cierta dependencia de Dios. Si no teme la burla de los ilustrados, asunto propio suyo es; pero el que sostiene que la sociedad está por completo sometida á la ley de Dios, es anatematizado por el liberalismo. Nadie enseña más radicalmente que el liberalismo que la sociedad es autónoma, por consiguiente, que es su propia legisladora, que está muy lejos de caer y perecer, y que sólo tiene que desplegar su propia fuerza para llegar al colmo de su perfección. De aquí que no reconozca una Iglesia como poder obligatorio y social. Tendría que renunciar á sí mismo, si confesase que el hombre, y sobre todo, que la humanidad, tienen necesidad de una institución autorizada por Dios, para alcanzar su más elevado fin.

Hacer dependiente al hombre autónomo de una autoridad más elevada, obligar á los semidioses de la sociedad á obedecer á una comunidad religiosa en espíritu y acción, he aquí ideas que jamás podrá comprender el liberalismo.

5. El liberalismo en el terreno de la moral y de la sociología.—Pero esto tiene su reacción sobre el puro natural dominio de la sociología. Según las ideas fundamentales del liberalismo, es imposible una sociedad orgánica, viviente, y con fuerza propia vital, ya que de las consideraciones anteriores se deduce que debe realizar sus principios individualistas, ó, mejor dicho, completamente antisociales, en el terreno legal y moral, y especialmente allí donde se trata de la moral pública, de la verdad pública y del derecho público.

De aquí que su actividad sea peligrosa en todas las cuestiones relacionadas con la organización y la vida de la sociedad. Después de haber destruído los principios fundamentales del orden moral, los fundamentos invisibles de la sociedad, según la hermosa expresión del Duque de Argyll, toda la sociología y la organización social ha debido tomar en sus manos una forma desnaturalizada.

En todas estas cosas muestra el liberalismo que es digno hijo de la Revolución. Los principios que ésta había proclamado en su *Declaración de los derechos del hombre*, los adoptó él en todo su contenido, pero de un modo tan decidido, que un jurisconsulto moderno no vacila en sostener que hoy nadie puede ya dudar de su verdad. ⁽¹⁾ El liberalismo habló tan poco de los *deberes del hombre* como la Revolución. Cuando, en la Asamblea Nacional, propuso Grégoire tratar de ellos, desencadenóse una verdadera tempestad, y su proposición fué rechazada por 570 votos contra 430. El mismo éxito hubiera tenido en cualquier asamblea liberal, porque es propio de la esencia del liberalismo considerar cada individuo como una unidad aislada, y separar por completo el derecho del deber.

En verdad, esto sólo puede llamarse consecuencia, si el

(1) Richter, *Staats und Gesellschaftsrecht der franz. Revol.*, I, 55.

derecho es creación del hombre autónomo, pues entonces no es probable que éste se forme su propio derecho para servir con él á otro. Sólo que, con este derecho sin deber, se divide también toda la sociedad en átomos, cada uno de los cuales permanece aislado por completo. De aquí que el liberalismo considere naturalmente á cada individuo como cifra aislada, como el puro yo, por lo que también se le puede llamar individualismo, egoísmo y doctrina del yo. Según el liberalismo, todo hombre es un mundo completo, un autócrata irresponsable, un egoísta, que no se cree obligado para con nadie.

Imposible es abusar por modo tan grosero, y aun podría decirse tan brutal, de las palabras derecho y libertad, como lo hace el liberalismo. Este sistema es una especie de juicio usurero, monopolizador. Para él, el mundo es un bosque virgen, en el que cada uno corta, quema, vende, explota, á medida de su capricho; sólo los árboles de este bosque virgen son hombres vivientes, según él; sólo hay servicios sin reciprocidad, derecho sin responsabilidad sobre su empleo. Todos tienen libertad de conciencia, de creencias, de pensamiento, pero ningún deber de conciencia, de creencia, de pensamiento honesto y razonable. El liberal puede hacer con su derecho, con su fuerza y con su propiedad lo que le dé la gana: no tiene que tener consideración alguna con los demás ó con la sociedad, ni tampoco ésta puede obligarle. La idea de la obligación social del derecho privado, lo que Gierke llama muy bien el límite inmanente del derecho, le es incomprensible. Su facultad es tan ilimitada como su poder; es el soberano por excelencia, el único que puede usufructuarlo todo. Que haya otros á su lado y que gocen de derechos, es considerado por el liberal consecuente como una usurpación de su dominio, absolutamente como consideraba el judío la existencia del *goim* (cristiano) que se había introducido en la herencia del pueblo de Dios. En efecto, la idea kantista del derecho pretende que un derecho extraño arrebatara siempre algunas parcelas del derecho propio. La doctrina

cristiano-germánica que considera que no hay derecho ni libertad absoluta, que todo derecho tiene sus límites naturales en los deberes para con la comunidad y para con los individuos, y que la libertad sólo es válida cuando no daña un derecho más elevado, es para el liberalismo abominable é incomprensible.

De aquí que acepte también todas las consecuencias que de esto se deducen. ¿Por qué vituperar al judío, si se encuentra bien con esta situación y despliega sus mañas en los hombres que el liberalismo le ha entregado como botín? Cualquiera que sea el terreno en que sigamos al liberalismo, ya en la historia de la civilización, de la ciencia moral, del derecho, de la moral, ya en la política ó en la religión; cualesquiera que sean los maestros que interroguemos: Hobbes, Rousseau, Adam Smith, Kant, Darwin, Herberto Spencer, la conclusión que de ello resulta siempre es que su ideal no es el hombre viviente en sociedad, ni el hombre colocado en el mismo pie de igualdad que sus semejantes, y con obligaciones para con éstos, sino el hombre considerado como un número, como una abstracción, el hombre libre de toda obligación para con Dios y para con los hombres, el hombre apoyado en sí mismo; en una palabra, el hombre salvaje, absolutamente como en los días de la Revolución. Si el hombre del liberalismo reconoce un vínculo ú obligación, no procede esto de su esencia,—porque ¡cómo el autócrata podría imponerse tal restricción!—sino que le viene de fuera, y lo soporta, ó por necesidad, ó porque espera un provecho de la sociedad.

De aquí que no haya relación interna entre el individuo y la sociedad. El individuo recibe de la sociedad sus obligaciones, no como debería recibirlas, sino como le place á ella imponérselas; pero no está obligada lo más mínimo para con él, ya que no le considera como un ser moral. Sus más elevados bienes espirituales, la religión, la verdad, la formación intelectual, la educación, la moralidad, sólo son considerados por el Estado liberal como medios para la ejecución de sus propios planes.

De aquí proviene la concepción kantista del Estado constitucional, una de las doctrinas favoritas de la escuela liberal, pues casi ninguna otra ha expresado con más claridad sus principios. «El Estado liberal—dice Guillermo de Humboldt en su escrito á Dalberg, titulado *Ensayo para determinar los límites del poder del Estado*—nada absolutamente tiene que ver con las obligaciones intelectuales y morales de la humanidad, con las opiniones, la moral, el matrimonio, la religión. En todas estas cuestiones, el individuo puede hacer lo que le plazca, porque todo esto pertenece á su derecho privado. El Estado no garantiza más que sus propios derechos, y deja á los particulares abandonados á su suerte. Si alguien cree que ha sido dañado en sus derechos, que reclame el auxilio del Estado; de lo contrario, éste no se preocupará lo más mínimo de él».

De esto puede deducirse lo que interesa al Estado liberal el bienestar ó la desgracia del hombre, y cómo el individuo se une con el todo social; es decir, sólo se cuida del hombre en cuanto sirve á sus propios intereses. Por ejemplo, no monopoliza la enseñanza por moralizarla, sino simplemente por razones políticas que le permitan realizar sus fines. Las almas de los niños constituyen el menor de sus cuidados. No se inquieta en manera alguna por la manera como se formen con la educación que les da; este es asunto que concierne á los que en ello pueden tener algún interés. De aquí proviene que nadie pueda objetar nada contra su actividad, ora por razones morales, ora por razones religiosas; defiende lo que llama su derecho, y deja, como decía Richelieu, que los perros ladren á la luna.

Nadie negará que, en semejantes circunstancias, es imposible una organización social sana. Los individuos no tienen deberes recíprocos; todos sin excepción son libres; ninguno tiene obligaciones internas naturales para con la sociedad, ni la sociedad para con sus miembros, ni las diferentes agrupaciones sociales para con ellas entre sí. Este

es el ideal social del liberalismo. ¿Y todavía habrá que preguntar de dónde proviene esta general disolución?

Si desde nuestro nacimiento no estuviésemos acostumbrados á este sistema, habría que preguntarse si se propone azuzar á toda la sociedad para que se reduzca á polvo. No se trata aquí en manera alguna de una unión moral ó natural. Todos los hombres, con todos sus intereses, quedan sueltos. Y para que, finalmente, no se coman los unos á los otros, sigue después un golpe mayor ó reacción de afuera ó de arriba; una eterna corriente doble, un eterno contragolpe, como cuando dos vientos huracanados se arrojan en el mar, al mismo tiempo y desde contrarias direcciones, contra el buque. En el derecho privado, cada uno tiene completa libertad, con tal que tenga suficiente poder, descaro y destreza. Pero, en el derecho público, todo se sacrifica á la sociedad. El derecho significa solamente para el particular la menor obligación de hacer ú ofrecer algo, y poder exigir de todos cuanto pueda; pero esto se entiende únicamente cuando se trata de asunto personal ó privado; pues tan pronto como otro pretende tener el mismo derecho, estalla la guerra. Entonces el estado natural de derecho se convierte en estado de guerra. ⁽¹⁾ Entonces el doctor del derecho debe ser siempre avergonzado por el doctor del poder; ⁽²⁾ de lo contrario, se arruinaría la sociedad.

6. El liberalismo en el terreno político.—Independencia ó individualismo, y, con esto, disolución y ruina; tal es la naturaleza del liberalismo. En lo tocante á la religión y á la moralidad, esto le conviene al mundo, y por esto alaba al liberalismo como libertador del mundo. Sólo en el terreno político se espanta alguna vez, pero ciertamente en vano.

Precisamente en este terreno no puede hacer otra cosa el liberalismo que negar todo su ser. Necesariamente ha tenido que adherirse en los asuntos políticos á las doctrinas de Rousseau. Natural era que no pudiese familiarizar-

(1) *Staatslexikon der Görresgesellschaft*, III, (2), 342.

(2) *Handw. der Staatsw.*, IV, (2), 1331 y sig.

se con la legislación y el orden social político de la Edad Media, que debían su origen á la constitución de la Iglesia católica. La doctrina atomístico-mecánica de Rousseau le satisfacía más. Ahora bien, ésta no es otra que la doctrina de la Iglesia entendida en el sentido protestante,—el cual, por otra parte, tiene parentesco esencial con el liberalismo,—y transportada al terreno social y político. En tanto que, según la doctrina católica, los individuos están unidos en grupos de cierta extensión é independientes; en tanto que estos grupos concurren á formar un grupo viviente, como el cuerpo está formado por el conjunto de los miembros; en el protestantismo, un individuo es igual á otro, cada uno se une al todo sin intermediario, y cada uno, como gráficamente se ha dicho, es *el señor libre*, el *notable* y el *serentísimo* inmediato de Cristo; en una palabra, como el individuo soberano de sí mismo.

Así comprendía también Rousseau el origen de la sociedad y del Estado. Según él, todos los hombres son iguales por naturaleza; pero, para formar un Estado, se reúnen en común, en virtud de un contrato. Cada átomo contribuye, pues, directamente á formar el todo, con relación al cual todas las partes son iguales, del mismo modo que entran en relación con él sin mediación de un tercero.

Este fué el pensamiento que expuso Sieyès en su célebre folleto. «Un millón de ciudadanos—dice—tiene mil veces más valor que un Estado de mil súbditos». Según esta doctrina, cada uno no es más que una cifra que se cuenta solamente para sí sola, y el todo es la suma de tantas ó cuantas unidades. Que el ojo sea más importante que un dedo del pie, que el índice que se compone de tres falanges tenga más importancia que tres uñas, cosas son incomprendibles para esta doctrina. Tampoco lo comprendió la Revolución. De aquí que introdujese el sufragio universal, el derecho general de votar, libre y sin distinción, la única justa expresión de la idea de la igualdad universal. De aquí que los plebiscitos, las votaciones, la preponderancia de las mayorías, en una palabra, el imperio de los